AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-049-2025
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015

EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, invita a participar con propuestas en el Proceso de **SELECCIÓN OBJETIVA MÍNIMA CUANTÍA QUE SE ADELANTARA CON EL FIN DE CONTRATAR:**

OBJETO: Se requiere la **REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACA**. De acuerdo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ÍTEM	ENTREGABLE	UNIDAD	CANTIDAD
1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ACUEDUCTO CONCESIONADO	Demanda Hídrica	Glb	1,00
	Balance de Agua (incluye aforo fuente abastecedora en época de invierno y verano)	Glb	1,00
	Inventario y análisis de infraestructura hidráulica de acueducto	Glb	1,00
	Inventario de Vertimientos (Reconocimiento e identificación de vertimientos actuales)	Glb	1,00
	Diagnostico Social	Glb	1,00
2. PROSPECTIVA Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA	Proyección de la demanda	Glb	1,00
	Reducción de perdidas	Glb	1,00
3. ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE/ ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	Tratamientos al Agua:	Glb	1,00
	Reducción de pérdidas y módulos de consumo	Glb	1,00
	Aguas Residuales (Reúso del agua)	Glb	1,00
	Educación Ambiental:	Glb	1,00
4. FORMULACIÓN	Se proyecta plantear los diferentes programas, proyectos y actividades, que logren mejorar la prestación del servicio de acueducto dando como prioridad la reducción de pérdidas y/o desperdicio del recurso hídrico, además de la concientización social para el rehusó	Glb	1,00

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO.	Una vez proyectadas las actividades a ejecutarse en el horizonte de planificación de PUEAA, se determinarán los indicadores de seguimiento para cada una de estas y de esta manera facilitar el control por parte de la entidad ambiental	Glb	1,00
6.PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE	Planos, memorias y diseños actualizados bocatoma, planta de tratamiento	Glb	1,00

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Gachantivá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, **Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista** en especial, las siguientes: …(2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. El contratista deberá presentar los informes mensuales parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.
9. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
11. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
12. Rendir al supervisor, informe mensual sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.
16. El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta fisica del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeacion los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios,

modificaciones, actas de comité a mas tardar a la primera horal hábil del tercer (3) día, contado apartir de su suscripción para publicarlo dentro del término oportuno y legal al SECOP**.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 373 de 1997, establecida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde rige a cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de la Corporación Autónoma Regional y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA.
- Dar cumplimiento al concepto técnico OH-0582/20222 de evaluación programa para el uso eficiente y ahorro del agua PUEAA emitido por Corpoboyacá.
- Presentar los documentos y correcciones ante Coporboyacá para la aprobación del PUEAA
- Elaborar la matriz de formulación, la cual estará integrada por sus respectivas actividades, programas y cronograma de ejecución de las actividades para el corto, mediano y largo plazo, con su respectivo plan de inversiones y cofinanciación, encaminados a la mejora de la infraestructura del sistema de acueducto, reducción del índice agua no contabilizada IANC, protección y conservación de las fuentes hídricas y la culturización a la población del Municipio de GACHANTIVA en un periodo de (5) años, de acuerdo a las directrices enmarcadas por la autoridad competente.
- Establecer actividades dirigidas a la reducción de pérdidas en el sistema de acueducto municipal y mejoramiento de la infraestructura hidráulica.
- Establecer actividades dirigidas a la eficiencia y calidad de la prestación del servicio.
- Establecer actividades referentes a la implementación de programas de micro y macro medición en el sistema de acueducto.
- Establecer actividades sobre la compra de predios en áreas de preservación y recarga hídrica para reforestación.
- Establecer programas acerca de reforestación de las cuencas abastecedoras del Municipio de GACHANTIVA.
- Establecer actividades dirigidas a la educación ambiental de la comunidad donde se inculque un compromiso sobre el uso eficiente y el ahorro del Agua.
- Elaborar el respectivo cronograma de ejecución de las actividades con su respectivo plan de inversiones y cofinanciación.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica para atender sus obligaciones.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por la calidad, y correcta ejecución del mismo sin perjuicio de las demás obligaciones que son inherentes a la naturaleza del contrato.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- Las demás que asigne el Alcalde Municipal o el supervisor y que correspondan o se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias.
2. Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello.
3**.** Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($39.222.400) M/CTE, según disponibilidad No. 2025000522 de fecha 21-11-2025, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto de la comunicación de aceptación de oferta a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

PAGO: El Municipio pagará el contrato por el sistema de precios unitarios así: El municipio cancelara el valor total del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales, previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor y o según corresponda, y se suscriba la respectiva acta de liquidación del contrato, acompañada por el informe debidamente soportado, aportar soporte técnico completo del proyecto junto todos los documentos suscritos por los profesionales de la consultoría junto con todos los soportes del caso y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. El pago final para liquidación se realiza una vez el contratista aporte aprobación del PUEA emitidos por parte de Corpoboyacá.

NOTA 1: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Gachantivá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago se realizará según la solicitud del oferente, teniendo en cuenta que debe cumplirse lo siguiente: previa presentación de informe de avance y de actividades realizadas y avance del proyecto con el respectivo aval de la supervisión del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción del supervisor.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La iniciación de los servicios o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El Municipio a través de la supervisión revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con los Manuales de Contratación y el manual de supervisión e Interventoría de la Alcaldía del Municipio de Gachantivá (Boyacá)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	FORMA Y LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	10 de diciembre de 2025	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	11 de diciembre de 2025 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	FORMA Y LUGAR
SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	11 de diciembre de 2025 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES	11 de diciembre de 2025 a las 19:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN AVISO QUE INDICA SOBRE LA LIMITACIÓN O NO DEL PROCESO A MIPYMES	11 de diciembre de 2025 a las 19:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	11 de diciembre de 2025 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA. (PLAZO MÁXIMO PARA REPRESENTAR OFERTAS).	12 de diciembre de 2025 a las 17:00.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	15 de diciembre de 2025 8.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	16 de diciembre de 2025, 8:01.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES SEGÚN INFORME DE VERIFICACIÓN.	16 de diciembre de 2025, 8:15.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES Y PÚBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO	16 de diciembre de 2025, 9:30.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
ACEPTACIÓN DE OFERTA	16 de diciembre de 2025, 10:15	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

DOCUMENTACIÓN: Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, el Municipio no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un (1) día hábil allegue lo requerido, siempre y cuando no genere mejora de la propuesta. No allegar la póliza de seriedad con la propuesta no es subsanable, genera Rechazo de la oferta. **SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora. Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta y la propuesta económica, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO) IDIOMA DE LA PROPUESTA. La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el MUNICIPIO, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.** Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una fecha no superior a treinta (30) días antes del cierre, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer actividad: SIMILARES QUE APLIQUEN AL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. en caso de personas naturales copia de la cedula Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal
- **CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía. Cundo sea perdona jurídica debe allegar copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la entidad
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal.
- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICIA.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
- **CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.

- **CERTIFICADO DE REDAM Y DELITOS SEXUALES.** El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente. en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.
- **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.
- **EXEPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá aportar dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto este relacionados con ESTUDIOS DE USO Y AHORRO DEL AGUA PUEAA, Y/O DISEÑOS DE ACUEDUCTOS Y/O DISEÑOS DE ALCANTARILLADOS, PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO, Y/O PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO, el valor de cada contrato aportado debe ser mayor a tres veces el presupuesto oficial.
- **EXPERIENCIA GENERAL.** Deberá aportar dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto este relacionados con ESTUDIOS DE USO Y AHORRO DEL AGUA PUEAA, Y/O DISEÑOS DE ACUEDUCTOS Y/O DISEÑOS DE ALCANTARILLADOS, PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO, Y/O PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO, EL VALOR DE CADA CONTRATO APORTADO DEBE SER MAYOR A TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL.

- **PERFILES PROFESIONALES:** un perfil de ingeniero con mínimo 25 años de experiencia, para acreditar la experiencia profesional debe aportar título universitario, tarjeta profesional vigente y certificado COPNIA. deberá aportar cuatro (4) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto este relacionados con estudios de uso y ahorro del agua PUEAA, y/o diseños de acueductos y/o diseños de alcantarillados, planes maestros de acueducto, y/o planes maestros de alcantarillado, el valor de cada contrato aportado debe ser mayor a tres veces el presupuesto oficial.

  DIRECTOR DE ESTUDIOS: se requiere un perfil de Ingeniero Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero ambiental, con mínimo 20 años de experiencia, para acreditar la experiencia profesional debe aportar título universitario, tarjeta profesional vigente y certificado COPNIA. Deberá aportar dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto este relacionados con la ejecución de los estudios de: estudios de uso y ahorro del agua PUEAA, y/o diseños de acueductos y/o diseños de alcantarillados, planes maestros de acueducto, y/o planes maestros DE ALCANTARILLADO.

  PROFECIONAL N1: Se requiere un perfil de Ingeniero Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero ambiental, con mínimo 15 años de experiencia, para acreditar la experiencia profesional debe aportar título universitario, tarjeta profesional vigente y certificado COPNIA. El profesional debe anexar un título de posgrado en Gestión Ambiental.

  Se Deberá aportar un contrato (1) celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto este relacionados con la ejecución de los estudios de: estudios de uso y ahorro del agua PUEAA, y/o actualización de los programas de uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA. el valor del contrato aportado debe ser mayor a cuatro veces el presupuesto oficial.

TOPOGRAFO: Se requiere un perfil de, Ingeniero CIVIL, Ingeniero TOPOGRAFO, TOPOGRAFO, con mínimo 2 años de experiencia, para acreditar la experiencia profesional debe aportar título universitario, tarjeta profesional vigente y certificado COPNIA.

Se Deberá aportar tres (3) contratos y/o Certificaciones celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto este relacionados con La realización de levantamientos topográficos de proyectos y/o obras de saneamiento básico y/o Obras de Civiles

- **OFERTA ECONOMICA**. El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

VALIDEZ DE LA OFERTA. El oferente deberé establecer un término mínimo de validez de la oferta de noventa (90) días.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. El Municipio efectuará la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la corporación bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, OBTENDRA la adjudicación del proceso. EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD APLICARA PARAMETROS DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL VIGENTES. IGUALMENTE, NO PODRA SUPERAR EL VALOR DE LA MISMA, EN CUALQUIERA DE ESTOS ESCENARIOS LA PROPUESTA SERA RECHAZADA. **NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

ADJUDICACIÓN: La comunicación de aceptación de la oferta que resulte de la presente contratación se le informara por el Secop II - Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la asociación. **MEDIANTE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LA ENTIDAD MANIFESTARÁ LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA MISMA, LOS DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y DEL SUPERVISOR DESIGNADO.** En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN. La comunicación de aceptación de la oferta que resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio. No obstante, una vez cumplido el objeto contractual, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, y si es necesario para satisfacer las necesidades del MUNICIPIO se podrán suscribir adición u otro si, previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin en la ley. EL MUNICIPIO revisara la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado la comunicación de aceptación de la oferta antes del vencimiento pactado, si se evidencian circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

FORMA DE PAGO. El Municipio pagará el contrato por el sistema de precios unitarios así: El municipio cancelara el valor total del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales, previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor y o según corresponda, y se suscriba la respectiva acta de liquidación del contrato, acompañada por el informe debidamente soportado, aportar soporte técnico completo del proyecto junto todos los documentos suscritos por los profesionales de la consultoría junto con todos los soportes del caso y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia

NOTA 1: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Gachantivá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago se realizará según la solicitud del oferente, teniendo en cuenta que debe cumplirse lo siguiente: previa presentación de informe de avance y de actividades realizadas y avance del proyecto con el respectivo aval de la supervisión del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción del supervisor.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La iniciación de los servicios o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El Municipio a través de la supervisión revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con los Manuales de Contratación y el manual de supervisión e Interventoría de la Alcaldía del Municipio de Gachantivá (Boyacá).

SUPERVISIÓN. La supervisión de la comunicación de la aceptación de la oferta resultante de esta convocatoria será realizada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.**

GARANTIA CONTRACTUAL: Para el presente proceso, el Municipio exigirá garantías con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

Esta garantía será mediante Contrato de seguro contenido en una póliza, con una compañía de seguros debidamente habilitada en el país, al tenor del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VIGENCIA	VALORES ASEGURADOS
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La Vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por un valor equivalente de diez por ciento (10%) del valor de la oferta
CUMPLIMIENTO	Durante el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato	Por un valor equivalente del diez por ciento (10%) del valor de la oferta
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más, contados a partir de la liquidación del contrato.	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	Durante el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses	Por un valor equivalente del diez por ciento (10%) del valor de la oferta

	más y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato	

LAS CAUSALES QUE GENERERARIAN EN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: El municipio de Gachantiva rechazara las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando se encuentre que el proponente este incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
5. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
6. Cuando se verifique que una persona ha presentado una oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presenta el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que solo esté inscrita una vez.
7. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad contratante.
8. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
9. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos.
11. Cuando las propuestas sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medo telemático.
12. Cuando las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

En todo caso el proceso se declara desierto en los eventos en que la entidad no cuente con propuestas hábiles para realizar una selección objetiva, valga decir, cuando no se presente ningún oferente, o cuando las propuestas no se ajusten a los términos de la convocatoria por aspectos insubsanables, en caso de presentarse una sola propuesta que se ajuste a las condiciones de la invitación, y al presupuesto oficial, la entidad aceptara dicha oferta

CLAUSULA EXORBITANTES. La comunicación de aceptación de la oferta resultante del presente Proceso quedara sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicaran de acuerdo con las circunstancias que se presenten.

NORMATIVIDAD APLICABLE – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015.

Original firmado
JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Ciudad

REFERENCIA: XXXX

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, formulamos la siguiente propuesta para _____ (objeto del proceso de selección) y, en caso de que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos de la presente invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
• Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
• Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____ (indicar el nombre de cada entidad).
• Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del Proceso _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y EL MUNICIPIO que aceptamos su contenido.
• Que nos comprometemos a ejecutar, en un plazo de _____ (__) meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación.
• Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre y firma de la persona natural, jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal
_____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal, o de la(s) firma(s)] _____
[anexar copia (s)]
Dirección _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (de la persona jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal).

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
E. S. D.

REF: Proceso No.XXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de

[Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO NO. 03
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

PRESUPUESTO : REVISION AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA

ÍTEM	ENTREGABLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO PRESUPUESTO
1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ACUEDUCTO CONCESIONADO				
	Demanda Hídrica	Glb	1,00	
	Balance de Agua (incluye aforo fuente abastecedora en época de invierno y verano)	Glb	1,00	
	Inventario y análisis de infraestructura hidráulica de acueducto	Glb	1,00	
	Inventario de Vertimientos (Reconocimiento e identificación de vertimientos actuales)	Glb	1,00	
	Diagnostico Social	Glb	1,00	
2. PROSPECTIVA Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA	Proyección de la demanda	Glb	1,00	
	Reducción de perdidas	Glb	1,00	
3. ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE/ ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	Tratamientos al Agua:	Glb	1,00	
	Reducción de pérdidas y módulos de consumo	Glb	1,00	
	Aguas Residuales (Reúso del agua)	Glb	1,00	
	Educación Ambiental:	Glb	1,00	
4. FORMULACIÓN	Se proyecta plantear los diferentes programas, proyectos y actividades, que logren mejorar la prestación del servicio de acueducto dando como prioridad la reducción de pérdidas y/o desperdicio del recurso hídrico, además de la concientización social para el rehusó	Glb	1,00	
5. CONTROL Y SEGUIMIENTO.	Una vez proyectadas las actividades a ejecutarse en el horizonte de planificación de PUEAA, se determinarán los indicadores de seguimiento para cada una de estas y de esta manera facilitar el control por parte de la entidad ambiental	Glb	1,00	
6.PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE	Planos ,memorias y diseños actualizados bocatoma ,planta de tratamiento	Glb	1,00	
SUB TOTAL				
IVA 19 %				
TOTAL				

Total
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO 4
FORMATO DE EXPERIENCIA PROPONENTE

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:

ANEXO NO. 05
FORMATO DE EXPERIENCIA PERSONAL (CUANDO APLIQUE)

NOMBRE	EXPERIENCIA	CONTRATANTE

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:

ANEXO NO. 06
FORMATO — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Objeto:

_____, en calidad de persona natural y/o juridica oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que **NO** me encuentro incurso(a) por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015

Nombre:
Firma:
Identificación:
Fecha:

ANEXO NO. 07
FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983*),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente

texto y ajustar el Formato en lo correspondiente]: Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. **Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.